

RESOLUCION: N° 02 /2016

Conchalí, 19 de enero 2016

Vistos;

- Expediente de Subdivisión 03/2015 de fecha 20/10/2015.
- Certificado de Informes Previos.
- Orden de Ingreso N° 2614129 de fecha 13 de enero 2016, por cancelación derechos municipales de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Patente Profesional del Patrocinante.
- Teniendo presente lo establecido en el D.S. 459 MINVU de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción, y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de junio de 1992 y el Art. 116, 116 bis y 166 bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO

Apruébese la Subdivisión, de la propiedad ubicada en Calle Puntiajado N° 5357, comuna de Conchalí, inscrito a fojas 50117, N°3357, año 1990, en el registro de propiedad del C.B.R. de Santiago, graficado en la forma como lo muestra la situación resultante del proyecto en conjunto a todos sus antecedentes.

Nota: Se autoriza la transferencia, inscripción y enajenación de los lotes resultantes

Archívese, copia de la presente resolución y plano en el archivo especial de esta Dirección de Obras.

Archívese, original de la resolución y plano en el CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, para los fines que estime conveniente.


Luis Silva Iribarne
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)

LSI/fsy
